



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

## RESOLUCION DE ALCALDIA № 009 -2012-MDY

Yura, 13 de enero del 2012

#### VISTOS:

El informe № 001-2012/SGPCDES/MDY, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Deportes, Educación y Salud, la Disponibilidad Presupuestal № 004-2012-PPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal № 005-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación de Plan de Trabajo denominado "Vacaciones Utiles – Verano 2012", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades inciso 19 mediante, el cual atribuye a las municipalidades a promover actividades culturales, y por razón del Informe № 001-2012/SGPCDES/MDY emitido por la Sub Gerencia de de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud; quien pone en conocimiento que con el fin de realizar el desarrollo integral entre los niños y adolescentes del distrito es que presenta el plan de trabajo denominado "Vacaciones útiles Verano 2012", la misma que será organizada por la Municipalidad Distrital de Yura, plan de trabajo en el cual se señala en forma detallada sobre las actividades programadas a realizarse.

Que, para la ejecución del Plan propuesto por la encargada de la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Disponibilidad Presupuestal Nº 004-2012-PPR-MDY otorga presupuesto hasta por el monto de S/. 3,252.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 00/100 nuevos soles), con el objeto de atender la actividad programada.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal Nº 005-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:



ARTICULO 1º .- Aprobar el Plan de Trabajo denominado "Vacaciones útiles — Verano 2012", presentado por la encargada de la Sub Gerencía de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud; en consecuencia disponer el gasto de S/.3,252.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 00/100 nuevos soles), para atender la actividad programada.

ARTICULO 2º .- Designar al servidor Ps. Rolando Puma Arapa, Gerente de Desarrollo Social y Económico, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.

ARTICULO 3º -- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE







